

## DECRETO 1827 DE 1997

(julio 18)

por medio del cual se revoca el Decreto número 1614 del 24 de junio de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del literal “c” del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1614 del 24 de junio de 1997, se nombró en comisión a Gustavo Humberto Paredes Rojas, en el cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, en reemplazo de Luisa María Giraldo Araque, a quien se traslada a la planta interna del Ministerio, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 3056, Grado 12;

Que de conformidad con lo establecido en el literal “c” del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, es procedente revocar dicho Decreto;

### DECRETA:

Artículo 1º. Revócase el Decreto número 1614 de fecha junio 24 de 1997, mediante el cual se nombró en comisión a Gustavo Humberto Paredes Rojas, en el cargo de Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX, en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas-ONU-, con sede en Nueva York, Estados Unidos de América, en reemplazo de Luisa María Giraldo Araque, a quien se traslada a la planta interna del Ministerio, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 3056, grado

12.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 18 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.